

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 035/2004

**ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA TRASPASO
PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL.**

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

La Ley N° 2627 de 30 de diciembre de 2003.

El Decreto Supremo N° 26866 del 14 de diciembre de 2002.

La Resolución de Directorio N° 142/2002 de 20 de diciembre de 2002.

La Resolución de Directorio N° 121/2003 de 28 de octubre de 2003.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 013/2004 de 5 de marzo de 2004.

Los Informes de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 064/2004 y SANO N° 052/2004 de 10 y 12 de marzo de 2004.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del BCB para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación.

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8 inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos.

Que la Ley N° 2042 establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

//2. R.D. N° 035/2004

Que la Ley N° 2627 aprueba la Ley Financial para la gestión fiscal 2004 que incorpora el Presupuesto del BCB para la gestión 2004.

Que el Decreto Supremo N° 26866, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

Que la Resolución de Directorio N° 142/2002 que aprueba el Estatuto de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, establece que la Fundación incorporará en su Presupuesto, el soporte financiero otorgado por el Banco Central de Bolivia.

Que la Resolución de Directorio N° 121/2003 aprueba el Programa de Operaciones Anual y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2004.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe SPCG N° 013/2004, ha realizado el análisis del traspaso solicitado por la Gerencia de Administración, y, en su opinión, se enmarca en las disposiciones legales vigentes recomendando al Directorio su aprobación.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe SANO N° 052/2004, no existe impedimento legal para que el Directorio apruebe el traspaso solicitado por la Gerencia de Administración.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el desembolso del presupuesto adicional de Bs290.000.-

(Doscientos noventa mil 00/100 bolivianos), solicitado por la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia.

Artículo 2.- Aprobar el traspaso presupuestario por un importe de Bs290.000.- (Doscientos noventa mil 00/100 bolivianos) en el presupuesto de

la

//3. R.D. N° 035/2004

gestión 2004, de acuerdo al detalle que, en anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 16 de marzo de 2004

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.

Enrique Ackermann A.

José Luis Evia V.

Fernando Paz B.

//4. R.D. N° 035/2004

ANEXO

Objetivo	Partida	Concepto	Importe
De:			
2130	Gerencia de Administración		
F - 82	241.000	Edificios y Equipo	-290.000
TOTAL			-290.000
A:			
2130	Gerencia de Administración		
F - 82	716.000	Subsidios y donaciones a instituciones privadas sin fines de lucro (FC-Administración)	290.000
TOTAL			290.000

-- 0 --